ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES EN CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000).
RUBRO Y CDP	Rubros: 2.3.2.02.02.009.004.03.02 196 2024734490005 43 4301 430100400 91124 001 Disponibilidad presupuestal: 202500014, del 20 de febrero de 2025
ALINEACIÓN **PLAN DE DESARROLLO:**	LÍNEA ESTRATÉGICA: POR AMOR A MELGAR SECTOR: DEPORTE Y RECREACION. PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. PRODUCTO: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva. INDICADOR DE PRODUCTO: Infraestructura deportiva mantenida
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO – BPIN	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Instituto IMDER. BPIN: 2024734490005.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de año 2024.
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES EN CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER.**

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física de Melgar (IMDER) es la entidad encargada de promover y fomentar la actividad deportiva, la recreación y el uso adecuado de los escenarios deportivos en el municipio. La infraestructura deportiva y recreativa cumple un papel fundamental en el bienestar de la comunidad, proporcionando espacios seguros y adecuados para la práctica de diferentes disciplinas y actividades físicas. Sin embargo, para garantizar el correcto funcionamiento de estos espacios, es necesario realizar labores constantes de mantenimiento, adecuación y reparaciones.

Este documento tiene como finalidad justificar la necesidad de un proceso contractual para el **suministro de elementos de ferretería, plomería, materiales y herramientas** que permitan ejecutar las acciones requeridas para la conservación de los bienes a cargo del IMDER. Dicho suministro es esencial para la intervención oportuna de escenarios deportivos, garantizando la seguridad de los deportistas y la comunidad en general, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de infraestructura deportiva y seguridad en instalaciones públicas.

El deporte no es simplemente una actividad física; es un catalizador que promueve el desarrollo integral de las personas y fortalece los lazos comunitarios. En el ámbito municipal, la implementación de proyectos y programas deportivos dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y la comunidad en general no solo fomenta un estilo de vida saludable, sino que también contribuye significativamente al bienestar social y al desarrollo de habilidades que trascienden el ámbito deportivo.

Los proyectos deportivos son plataformas inclusivas que rompen barreras socioeconómicas, culturales y de género. Al proporcionar acceso igualitario a la práctica deportiva, se fomenta la diversidad y se promueve la igualdad, creando comunidades más cohesionadas y respetuosas.

Promover proyectos y programas deportivos en el municipio es una inversión invaluable en el bienestar y el desarrollo de la comunidad. No solo se trata de impulsar la salud física, sino también de construir cimientos sólidos para el desarrollo social y emocional de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. La participación en el deporte no solo crea atletas, sino ciudadanos comprometidos, resilientes y socialmente conscientes.

Vale la pena resaltar que el proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo de la actual administración "**MELGAR TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024 - 2027**", donde hace énfasis en implementar e incentivar la actividad recreativa y deportiva, física, formativa, competitiva, social y comunitaria para Melgar que contempla planes, programas y proyectos que redunden en el fortalecimiento de la actividad deportiva.

La infraestructura deportiva y recreativa del municipio está expuesta a un uso constante y a factores climáticos que generan desgaste, deterioro y daños progresivos. Las canchas, coliseos, gimnasios al aire libre, parques deportivos y demás bienes requieren mantenimiento periódico para garantizar su funcionalidad y seguridad. La falta de intervención oportuna puede generar escenarios en mal estado, con riesgos para los usuarios y una disminución de la calidad en la prestación de los servicios deportivos y recreativos.

La disponibilidad de elementos de ferretería, plomería, materiales y herramientas es indispensable para la ejecución de reparaciones preventivas y correctivas en las instalaciones del IMDER. A través de este proceso contractual se busca dotar al personal encargado con los insumos necesarios para realizar adecuaciones estructurales, arreglos locativos y reparaciones menores que optimicen el uso de los espacios deportivos y mejoren la experiencia de los usuarios.

Uno de los objetivos principales del IMDER es incentivar la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas. Para lograrlo, es fundamental contar con escenarios en condiciones óptimas que permitan la práctica segura de deportes como fútbol, baloncesto, voleibol, fútbol de salón, atletismo y otras disciplinas. El mantenimiento de estas instalaciones contribuye directamente a la inclusión social, el fortalecimiento de la salud pública y la promoción de estilos de vida activos y saludables.
La falta de adecuaciones y reparaciones puede limitar el acceso a los espacios deportivos, afectando la oferta de programas y eventos organizados por el IMDER. Un suministro constante de materiales y herramientas permite garantizar que las instalaciones estén siempre disponibles para la comunidad, evitando el cierre temporal de escenarios por fallas estructurales o deterioro de los equipos deportivos.

El mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa está regulado por diversas normativas nacionales que establecen las condiciones de seguridad, accesibilidad y conservación de los bienes de uso público. A continuación, se destacan las principales disposiciones legales aplicables:

- **Ley 181 de 1995** (Ley del Deporte): establece la obligación de las entidades territoriales de promover y garantizar el acceso a escenarios deportivos en condiciones adecuadas para la comunidad.
- **Ley 1098 de 2006** (Código de Infancia y Adolescencia): promueve el derecho de los niños y adolescentes a espacios seguros para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
- **Decreto 1077 de 2015** (Reglamentación del sector vivienda, ciudad y territorio): establece lineamientos sobre la gestión de infraestructura pública, incluyendo el mantenimiento de escenarios deportivos.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** relacionadas con la seguridad y accesibilidad en instalaciones deportivas, como la NTC 4595 para la construcción de escenarios deportivos.

El cumplimiento de estas normativas es fundamental para garantizar la seguridad y la operatividad de los escenarios deportivos, por lo que la adquisición de insumos para mantenimiento y adecuaciones es una necesidad prioritaria.

El suministro de elementos de ferretería, plomería, materiales y herramientas para adecuaciones y mantenimiento de los escenarios deportivos del IMDER de Melgar es un requerimiento esencial para el cumplimiento de su misionalidad. La conservación de los bienes públicos destinados al deporte y la recreación garantiza la seguridad de los ciudadanos, fomenta la participación en actividades deportivas y asegura la disponibilidad de espacios en condiciones adecuadas.

El IMDER de Melgar se encuentra comprometido con la mejora continua de su infraestructura deportiva y recreativa, promoviendo un entorno seguro, funcional y accesible para toda la comunidad. La adquisición de insumos para mantenimiento es una inversión en el bienestar de la población y en el desarrollo de programas deportivos sostenibles que contribuyan a la calidad de vida de los habitantes del municipio.

"Que Mediante la Resolución N°. 016 del 5 de mayo de 2025, se declaró desierto el proceso de selección de mínima cuantía MC 004-2025, que tenía por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER." con presupuesto oficial de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000).

Que a la fecha, persiste la necesidad por parte del municipio de Melgar, ya que, no cuenta con los elementos y herramientas precisas para el mantenimiento de los escenarios deportivos."_

Por tal razón, el instituto Municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar el deporte, busca la interoperabilidad para la ejecución de estos programas para el bienestar de la comunidad, fomentando el turismo deportivo.

En conclusión, se hace necesario iniciar el proceso contractual para la adquisición de herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución de formación deportiva en sus diferentes disciplinas, en modalidades como el cuidado de escenarios deportivos, infraestructura del IMDER y demás espacios a cargo de la entidad deportiva.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES EN CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: La adquisición de los elementos indicados a continuación para el desarrollo de actividades en pro de mejorar los espacios del IMDER (Administrativo, Operativo y Deportivo), con el fin de que estos elementos sirvan como dotación para mejorar los objetivos y la misión del IMDER.

ITEM	ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arena de río por 40 Kg (Bulto)	1	BULTO
2	Brocha de 4" de alta calidad	1	UNIDAD
3	Brocha de 2" de alta calidad	1	UNIDAD
4	Tuberia sanitaria de 2" X 3m tipo pesado de alta calidad	1	UNIDAD
5	Tuberia sanitaria de 4" X 6m tipo pesado de alta calidad	1	UNIDAD
6	Pegante Pvc-Cpvc 1/64 80ml	1	FRASCO
7	Llave terminal galvanizada 1/2" de alta calidad	1	UNIDAD
8	Gravilla por bulto de 40Kg	1	BULTO
9	Varilla G-60 W 1/2pulg x6m	1	UNIDAD
10	Cemento Gris de alta calidad x 50kg (Bulto)	1	BULTO
11	Esmalte para Maderas y Metales Súper Sintético Blanco Mate 1 Galón	1	GALON
12	Thinner de excelente calidad x Galón	1	GALON
13	Emulsión Asfáltica Impermeabilizante x Galón	1	GALON
14	Teja de fibrocemento # 10 Excelente calidad	1	UNIDAD
15	Teja de fibrocemento # 8 - 244cmx92cm	1	UNIDAD
16	Peinilla niquelada de 14" con funda de alta calidad	1	UNIDAD

17	Martillo Garra Curva con mango de Fibra de Vidrio - caucho	1	UNIDAD
18	Serrucho 16 pulgadas con mango plástico ergonómico	1	UNIDAD
19	Set de brocas 100 Piezas (MADERA, METAL Y CONCRETO)	1	JUEGO
20	Pegante PL285 uso profesional - 375 ml para Madera, cuero, etc	1	FRASCO
21	Registro De Bola Pvc 235 Psi Lisa 1"	1	UNIDAD
22	Registro De Bola Pvc 235 Psi Lisa 2"	1	UNIDAD
23	Lámina de drywall 1,22 X 2,44m	1	UNIDAD
24	SUPERBOARD MAD 6mm 244x122cm 24.72kg aprox	1	UNIDAD
25	Pintura para Interior Impermeabilizante x 5 Galones	1	CANECA
26	Pintura x 5 Galones Koraza Impermeabilizante para exterior	1	CANECA
27	Pintura x 5 Galones Tipo 1 para interiores	1	CANECA
28	Pintura para Demarcación Interior y Exterior 1 Galón	1	GALON
29	Pintura Amarilla para Trafico Acrílica 1 Galón	1	GALON
30	Pintura Epóxica para Canchas En Arcilla 1 Galón	1	GALON
31	Pintura Anticorrosivo Esmalte x 1 Galón	1	GALON
32	Pintura para Interior Tipo 3 Alto Poder Cubriente Blanco 5 Galones	1	CANECA
33	Esmalte para Maderas y Metales Súper Sintético Blanco Mate 1 Galón	1	GALON
34	Laca Caoba Brillante para madera X 300ml	1	AEROSOL
35	Barniz para Madera 1 Galón	1	GALON
36	Rodillo x 3 Pulgadas Epoxico	1	UNIDAD
37	Rodillo Epóxico 9 Pulgadas	1	UNIDAD
38	Rodillo Popular Felpa Acrílica 9 Pulgadas	1	UNIDAD
39	Rodillo Popular Espuma 9 Pulgadas	1	UNIDAD
40	Dilatación de 2m	1	UNIDAD
41	Tensor trabajo pesado 3/8 x 6 Pulg	1	UNIDAD
42	Varsol Biodegradable x4 Litros	1	GALON
43	Lija Abrasiva para Lijado No. 80	1	UNIDAD
44	Esmeril de Banco Trabajo Pesado 3/4 Hp X 8 Pulgadas	1	UNIDAD
45	Lima Triangular Pesada Bastarda de 8 Pulgadas Mango de caucho	1	UNIDAD
46	Disco Madera 7-1/4-pulg 60 Dientes	1	UNIDAD
47	Disco Abrasivo Desbaste Metal 9 X 1/4"	1	UNIDAD
48	Disco Abrasivo Corte Metal	1	UNIDAD
49	Disco Corte Madera 7-1/4 16 Dientes	1	UNIDAD
50	Perros Para Cable Galvanizado 1/8"	1	UNIDAD
51	Guia Para Perro Galvanizado 1/8"	1	UNIDAD
52	Cable Acero Galvanizado 1/8Pg X 1 Metro	1	METRO
53	Cadena Eslabonada Galvanizada 5/16"	1	METRO
54	Candado De 50 Mm De Hierro Con Gancho Largo Y 2 Llaves	1	UNIDAD
55	Guadaña A Gasolina B450R Eje Giratorio 41 Cc 2.3 Hp 2 Tiempos	1	UNIDAD
56	Guantes de seguridad Látex Corrugado Talla 9/L	1	PAR
57	Careta Facial Protectora Abatible de Malla Metálica	1	UNIDAD
58	Soldadura HO E-6011 1/8 X 1Kg (PAQUETE)	1	KILOGRAMO
59	Soldadura 15 1/8 E7018 X 1Kg (PAQUETE)	1	KILOGRAMO
60	Electrodo para Soldadura Aluminio Cc 0.23 Kg 3.18 mm	1	PAQUETE
61	Electrodo 6013 x 3/32 kilo	1	KILOGRAMO
62	Taladro Percutor ½ Pulgada 850w + Maletín para guardar	1	UNIDAD

63	Fumigadora Pulverizador Manual Espalda 20 Lt	1	UNIDAD
64	Cinta Peligro 70Mmx100M	1	UNIDAD
65	Cinta de Enmascarar 24 mm x 40 Metros	1	UNIDAD
66	Cinta de Enmascarar 48 mm x 40 Metros	1	UNIDAD
67	Cinta para Ductos 48mmx25m	1	UNIDAD
68	Cinta Aislante Neg 19 Mmx20 M	1	UNIDAD
69	Cinta Antideslizante Fluorescente 5 M X 50 Mm Con Adhesivo	1	UNIDAD
70	Tubo 1/2X6M Presión 13.5-315 Psi	1	UNIDAD
71	Codo 90 x 1/2 Presión	1	UNIDAD
72	Codo 45 x 1/2 Presión	1	UNIDAD
73	Unión 1/2 Presión	1	UNIDAD
74	T de 1/2 Presión	1	UNIDAD
75	Cinta Teflón ptfe Basic 1/2 Pulg x 10 Metros	1	UNIDAD
76	Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva metálica, rin metálico, rueda antipinchazo	1	UNIDAD
77	Zapapico jardinero 110 cm con mango de madera	1	UNIDAD
78	Pica contruccion 5lb m/mango en caucho con fibra de vidrio	1	UNIDAD
79	Barra de acero de 14 pulgadas	1	UNIDAD
80	Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5	1	UNIDAD
81	Palustre 6 pulgadas	1	UNIDAD
82	Cemento Blanco x 20kg	1	PAQUETE
83	Boquilla X 2kg	1	UNIDAD
84	Lavamanos colgar (Encrustar) Blanco	1	UNIDAD
85	Grifería Lavamanos Sencilla Nogal	1	UNIDAD
86	Sanitario Acuaplus ultra Blanco de 4,8 Litros	1	UNIDAD
87	Orinal Mediano Con Grifería De Pared Tipo Push	1	UNIDAD
88	Guante Carnaza Sencillo Corto	1	UNIDAD
89	Anticorrosiva 1 Galón Negro	1	GALON
90	Tanque de agua con capacidad de 500 Lt Negro + accesorios	1	SET
91	Vinilo Tipo 1	1	GALON
92	Vinilo Tipo 2	1	GALON
93	Escalera Certificada Tipo Tijera 8 Pasos de 2,40 Metros en Aluminio Tipo I de 113 Kilogramos de Resistencia	1	UNIDAD
94	Escalera De 5 Escalones - 4 Peldaños Con Bandeja retractil, Tipo 3	1	UNIDAD
95	Escalera Certificada de Extension Fibra de Vidrio 24 Peldaños 7.31 Mts	1	UNIDAD
96	Pistola de Calafateo Tipo Esqueleto para Siliconas de 22 cm	1	UNIDAD
97	Silicona Antihongos Transparente	1	UNIDAD
98	Caneca Plástica 65L Gris Con Tapa	1	UNIDAD
99	Caneca de Basura Institucional de 120 litros con tapa y ruedas	1	UNIDAD
100	Punto ecológico de 53 litros con base metálica de tres puestos, colores (negro, blanco y verde)	1	UNIDAD
101	Concertina 10mt máx. 30cm DIAMETRO máx. 67 CIRCULOS	1	UNIDAD
102	Yoyo para guadaña	1	UNIDAD
103	Cuchilla Para Guadaña De 2 Puntas 35 Cm	1	UNIDAD
104	Nylon Guadaña	1	UNIDAD
105	Espátula Flexible 4 Pulgadas	1	UNIDAD
106	Grapas para cerca, caja x 100 unidades	1	CAJA

107	Marco segueta 3 posiciones	1	UNIDAD
108	Hoja para segueta	1	UNIDAD
109	Paquete de Amarre Transparente de 15cm X 100 Unidades	1	UNIDAD
110	Pistola Metálica Para Manguera De Jardinería 8 Funciones	1	UNIDAD
111	Manguera Reforzada Para Jardín De 1/2'', 3 Capas, 50 Metros	1	UNIDAD
112	Pintura para Interior Baños y Cocinas 1 Galón Blanco Satinado	1	GALON
113	Emulsión Asfáltica Impermeabilizante Para Cubierta 18kg 5gl	1	CANECA
114	Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350 metro	1	ROLLO
115	Alambre galvanizado calibre 18	1	ROLLO
116	Alambre Galvanizado Calibre 12 Rollo	1	ROLLO
117	Clavo Acero Estriado Vertical 1-1/2" 500 G	1	CAJA
118	Clavo Acero Liso 1"	1	CAJA
119	Grifería Tanque Atlas Plus 32cm	1	KIT
120	Flexometro Global 8M	1	UNIDAD
121	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	1	UNIDAD
122	Azadón Forjado con Mango 1850 Gramos 1,2 Metros	1	UNIDAD
123	Paladraga 35.5x13.9cm Calibre 16 Herragro	1	UNIDAD
124	Dispensador de Agua para Botellones, Recargable con cable USB (incluido), Incluye Manguera de silicona Alimentaria.	1	UNIDAD
125	Angulo 6m x 2 x 3/16 pulg	1	UNIDAD
126	Enchape blanco para baño de 20*20 X CAJA (Metro cuadradado)	1	CAJA
127	Enchape de piso para baño de 60X30 (Metro Cuadrado)	1	CAJA
128	Angulo de Soporte y Refuerzo Zincado de 3" Con Tornillos	1	UNIDAD
129	Llana Inoxidable 125 mm Mango Madera	1	UNIDAD
130	Palustre 9" con Mango Plastico	1	UNIDAD
131	Balde para construcción	1	UNIDAD
132	Pegacor blanco 25 kilos	1	PAQUETE
133	Cincel de 1/4'' x 5'' Toolcraft en Acero	1	UNIDAD
134	maceta de 2Kg con mango en madera	1	UNIDAD
135	Cielo Raso de PVC 3.48mt2 Color Blanco 4 Laminas de 2.9mt x 30cm x 7cm de espesor	1	UNIDAD
136	Rejilla trad 3.5 x 2 pulg alum tuberia 2 pulg	1	UNIDAD
137	Separadores de enchape	1	UNIDAD
138	Tijera Para Podar	1	UNIDAD
139	Cizalla cortapernos 24 pulgadas	1	UNIDAD
140	Tornillo de 2" neo preno	1	UNIDAD
141	Win Regular En Pvc 10MM X 2.5M	1	UNIDAD
142	Tomacorriente doble de 3 pines	1	UNIDAD
143	Cable Dúplex 2-16 rollo de 100m	1	ROLLO
144	Canaleta de Superficie, Blanca, 20x12, con Adhesivo	1	UNIDAD
145	Interruptor Doble Blanco	1	UNIDAD
146	Interruptor Sencillo Blanco	1	UNIDAD
147	Extension Eléctrica X 10 Mts Trabajo Pesado	1	UNIDAD
148	Multitoma eléctrica de 6 posiciones y 3 metros del cable	1	UNIDAD
149	Juego 6 Destornilladores (PALA Y ESTRELLA)	1	UNIDAD
150	Alicate 7 pulgadas electricista	1	UNIDAD
151	Pinza de punta y corte de 6" mango cubierto	1	UNIDAD

152	Cortafríos de Corte Diagonal y Mango PVC 7 Pulgadas	1	UNIDAD
153	Juego de Copas y Ratchet 39 Piezas Cuadrante 1/4'' Y 3/8'' + caja organizadora	1	JUEGO
154	Llave Bristol Color Negro Alemana 9 mm	1	UNIDAD
155	Juego de Llaves Combinadas 5 Piezas	1	JUEGO
156	Llave expansiva ajustable alemena de 12"	1	UNIDAD
157	Caja Herramientas 22" con Tapa Organizadora Cerradura Plástica	1	UNIDAD
158	Mango Telescópico de 3 Metros Con Rosca y Cuerpo de Acero	1	UNIDAD
159	Cortador De Ramas Altas 14” con tubo de mango telescópico	1	UNIDAD
160	Hidrolavadora Eléctrica más Cepillo 1.800 PSI y 1700W con Accesorios	1	UNIDAD
161	P27764-36 LED SYLFLOOD 600W CW 45° 600 120-277 99000 5000 165 100H/IP66	1	

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
27	2711	271115	27111537	Broca para madera	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)
			27111552	Segueta	
			27111560	Mini alicates	
		271116	27111602	Martillos	
		271117	27111700	Llaves inglesas y guías	
			27111701	Destomilladores	
			27111702	Llaves para tuercas	
			27111704	Enchufes	
		271119	27111909	Espátulas	
			27111918	Lija Manual	
		271120	27112001	Machetes	
			27112002	Azadones	
			27112003	Rastrillos	
			27112004	Palas	
			27112005	Hachas	
			27112006	Guadañas	
		271121	27112105	Pinzas	
			27112125	Alicates de punta redonda	
			27112126	Alicates planos	
		271122	27112201	Palustres	
			27112208	Pica	
			27112209	Pala de mampostería	
		271127	27112702	Pulidoras eléctricas	
			27112709	Sierras eléctricas	
		271128	27112845	Juego de brocas	
30	3015	301515	30151511	Tejas de concreto	
	3018	301815	30181504	Lavamanos	
			30181506	Orinales	
			30181511	Inodoros o excusados	
			30181514	Tapa de tanque del inodoro	
			30181515	Tanque del inodoro	
		301816	30181603	Bizcocho o asiento del inodoro	
			30181604	Tapa del bizcocho	
		301817	30181700	Grifos	
			30181701	Llave de registro	
		301818	30181804	Grifo	
	3019	301915	30191501	Escaleras	
			30191502	Andamios	

31	3115	311516	31151601	Cadenas de seguridad	
	3116	311615	31161501	Tornillos de perno	
			31161502	Tornillos de anclaje	
			31161503	Clavo-tornillo	
		311617	31161700	Tuercas	
		311620	31162000	Clavos	
			31162004	Clavos de mampostería	
	3119	311915	31191521	Cepillo abrasivo	
	3120	312015	31201500	Cinta adhesiva	
			31201501	Cinta de ductos	
			31201502	Cinta aislante eléctrica	
			31201503	Cinta de enmascarar	
			31201505	Cinta doble faz	
			31201515	Cintas de papel	
			31201516	Cinta reflectiva	
	3121	312115	31211501	Pinturas de esmalte	
			3121 1502	Pinturas de agua	
			31211503	Pinturas basadas en pigmentos	
			31211504	Pinturas de revestimiento	
			31211505	Pinturas de aceite	
			31211506	Pinturas de látex	
			31211507	Pinturas en aerosol	
		312116	31211600	Aditivos para pinturas	
			31211601	Lechada de cal con cola para blanquear paredes	
		312117	31211703	Lacas	
			31211704	Sellantes	
			31211705	Barniz de laca	
			31211706	Tinturas	
			31211707	Barnices	
		312118	31211801	Removedores de pintura o barniz	
			31211802	Compuestos para arrancar pintura o barniz	
			31211803	Diluyentes para pinturas y barnices	
		312119	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	
			31211901	Paños para herramientas	
			31211902	Herramientas para bordes	
			31211903	Equipo para protección	
			31211904	Brochas	
			31211905	Mezcladores de pintura	
			31211906	Rodillos de pintar	
			31211908	Pistolas de pintar	
			31211909	Bandejas de pintura	
			31211910	Guantes para pintar	

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a. Realizar la entrega de los suministros que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

b. El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o el IMDER. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.

c. Estar en la capacidad de atender de manera oportuna las solicitudes de suministro que le sean requeridos en un término no mayor a 24 horas por parte del supervisor

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.
b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.
d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.
h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.
i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.
j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.
k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.
q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.
s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.
t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones

o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO IMDER a:

a. El contratista se obliga para con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas, de manera oportuna y de alta calidad.
b. Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.
c. El contratista deberá cubrir gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.
d. Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
e. Contar con un stock de gran variedad de materiales de ferretería de alta calidad y contar con los servicios de transporte para el traslado al IMDER o lugar que le sea indicado por el supervisor de manera oportuna de acuerdo a las necesidades del IMDER.
f. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
g. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato.
h. El proveedor debe cumplir dentro de la ejecución del Contrato con la legalidad y sus pedidos correspondientes al IMDER.
i. Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.
j. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
k. Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
l. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevara a cabo la ejecución del contrato.
m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturaci6n de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. Entregar al supervisor del control de ejecuci6n del contrato, los informes o actas que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
o. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
p. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.
q. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
r. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada actividad realizada, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “Secop” II.
f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

ESTOS ELEMENTOS SE ENTREGARÁN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER". Parque deportivo y recreativo las vegas, oficinas del IMDER.

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER", identificado con NIT 901 716 504 – 2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo cubre la calidad y</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	el correcto funcionamiento de los bines que recibe el Municipio en cumplimiento del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos que se necesitan se encuentran allí, sin embargo, los demás ítem, no se encontraron, así mismo, los costos sobrepasan lo cotizado por empresas del sector, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

V1 + V2 = VP / NC.

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

ITEM	ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COT 1		COT 2		PROMEDIO	
				V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
1	Arena de río por 40 Kg (Bulto)	1	BULTO	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.500	$ 15.500
2	Brocha de 4" de alta calidad	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.500	$ 12.500
3	Brocha de 2" de alta calidad	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.500	$ 7.500
4	Tuberia sanitaria de 2" X 3m tipo pesado de alta calidad	1	UNIDAD	$ 30.000	$ 30.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 32.500	$ 32.500
5	Tuberia sanitaria de 4" X 6m tipo pesado de alta calidad	1	UNIDAD	$ 115.000	$ 115.000	$ 112.000	$ 112.000	$ 113.500	$ 113.500
6	Pegante Pvc-Cpvc 1/64 80ml	1	FRASCO	$ 11.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.500	$ 11.500
7	Llave terminal galvanizada 1/2" de alta calidad	1	UNIDAD	$ 30.000	$ 30.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 35.000	$ 35.000
8	Gravilla por bulto de 40Kg	1	BULTO	$ 13.000	$ 13.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.500	$ 13.500
9	Varilla G-60 W 1/2pulg x6m	1	UNIDAD	$ 33.000	$ 33.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 34.000	$ 34.000
10	Cemento Gris de alta calidad x 50kg (Bulto)	1	BULTO	$ 35.000	$ 35.000	$ 37.000	$ 37.000	$ 36.000	$ 36.000
11	Esmalte para Maderas y Metales Súper Sintético Blanco Mate 1 Galón	1	GALON	$ 89.000	$ 89.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 89.500	$ 89.500
12	Thinner de excelente calidad x Galón	1	GALON	$ 37.000	$ 37.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 36.500	$ 36.500
13	Emulsión Asfáltica Impermeabilizante x Galón	1	GALON	$ 35.000	$ 35.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 35.500	$ 35.500
14	Teja de fibrocemento # 10 Excelente calidad	1	UNIDAD	$ 70.800	$ 70.800	$ 69.000	$ 69.000	$ 69.900	$ 69.900
15	Teja de fibrocemento # 8 - 244cmx92cm	1	UNIDAD	$ 48.000	$ 48.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 49.000	$ 49.000
16	Peinilla niquelada de 14" con funda de alta calidad	1	UNIDAD	$ 31.900	$ 31.900	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.450	$ 30.450
17	Martillo Garra Curva con mango de Fibra de Vidrio - caucho	1	UNIDAD	$ 59.000	$ 59.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 59.500	$ 59.500
18	Serrucho 16 pulgadas con mango plástico ergonómico	1	UNIDAD	$ 23.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 24.000	$ 24.000
19	Set de brocas 100 Piezas (MADERA, METAL Y CONCRETO)	1	JUEGO	$ 210.000	$ 210.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 200.000
20	Pegante PL285 uso profesional - 375 ml para Madera, cuero, etc	1	FRASCO	$ 16.000	$ 16.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.500	$ 16.500
21	Registro De Bola Pvc 235 Psi Lisa 1"	1	UNIDAD	$ 28.000	$ 28.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 27.500	$ 27.500

22	Registro De Bola Pvc 235 Psi Lisa 2"	1	UNIDAD	$ 61.000	$ 61.000	$ 62.000	$ 62.000	$ 61.500	$ 61.500
23	Lámina de drywall 1,22 X 2,44m	1	UNIDAD	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 48.000	$ 48.000
24	SUPERBOARD MAD 6mm 244x122cm 24.72kg aprox	1	UNIDAD	$ 82.000	$ 82.000	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.500	$ 82.500
25	Pintura para Interior Impermeabilizante x 5 Galones	1	CANECA	$ 597.000	$ 597.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 598.500	$ 598.500
26	Pintura x 5 Galones Koraza Impermeabilizante para exterior	1	CANECA	$ 580.000	$ 580.000	$ 582.000	$ 582.000	$ 581.000	$ 581.000
27	Pintura x 5 Galones Tipo 1 para interiores	1	CANECA	$ 270.000	$ 270.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 271.000	$ 271.000
28	Pintura para Demarcación Interior y Exterior 1 Galón	1	GALON	$ 155.000	$ 155.000	$ 153.000	$ 153.000	$ 154.000	$ 154.000
29	Pintura Amarilla para Trafico Acrílica 1 Galón	1	GALON	$ 151.000	$ 151.000	$ 152.000	$ 152.000	$ 151.500	$ 151.500
30	Pintura Epóxica para Canchas En Arcilla 1 Galón	1	GALON	$ 181.000	$ 181.000	$ 182.000	$ 182.000	$ 181.500	$ 181.500
31	Pintura Anticorrosivo Esmalte x 1 Galón	1	GALON	$ 86.000	$ 86.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.500	$ 85.500
32	Pintura para Interior Tipo 3 Alto Poder Cubriente Blanco 5 Galones	1	CANECA	$ 149.000	$ 149.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 149.500	$ 149.500
33	Esmalte para Maderas y Metales Súper Sintético Blanco Mate 1 Galón	1	GALON	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 82.500	$ 82.500
34	Laca Caoba Brillante para madera X 300ml	1	AEROSOL	$ 21.000	$ 21.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 21.500	$ 21.500
35	Barniz para Madera 1 Galón	1	GALON	$ 101.900	$ 101.900	$ 103.000	$ 103.000	$ 102.450	$ 102.450
36	Rodillo x 3 Pulgadas Epoxico	1	UNIDAD	$ 11.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.500	$ 11.500
37	Rodillo Epóxico 9 Pulgadas	1	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.500	$ 18.500
38	Rodillo Popular Felpa Acrílica 9 Pulgadas	1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.300	$ 9.300	$ 9.150	$ 9.150
39	Rodillo Popular Espuma 9 Pulgadas	1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.200	$ 9.100	$ 9.100
40	Dilatación de 2m	1	UNIDAD	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.900	$ 1.900	$ 1.850	$ 1.850
41	Tensor trabajo pesado 3/8 x 6 Pulg	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.500
42	Varsol Biodegradable x4 Litros	1	GALON	$ 45.000	$ 45.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 45.500	$ 45.500
43	Lija Abrasiva para Lijado No. 80	1	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.000	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.900	$ 1.900
44	Esmeril de Banco Trabajo Pesado 3/4 Hp X 8 Pulgadas	1	UNIDAD	$ 590.000	$ 590.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 595.000	$ 595.000

45	Lima Triangular Pesada Bastarda de 8 Pulgadas Mango de caucho	1	UNIDAD	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 25.500	$ 25.500
46	Disco Madera 7-1/4-pulg 60 Dientes	1	UNIDAD	$ 75.000	$ 75.000	$ 79.000	$ 79.000	$ 77.000	$ 77.000
47	Disco Abrasivo Desbaste Metal 9 X 1/4"	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.500
48	Disco Abrasivo Corte Metal	1	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.500	$ 5.500
49	Disco Corte Madera 7-1/4 16 Dientes	1	UNIDAD	$ 43.000	$ 43.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 43.500	$ 43.500
50	Perros Para Cable Galvanizado 1/8"	1	UNIDAD	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600	$ 2.600
51	Guia Para Perro Galvanizado 1/8"	1	UNIDAD	$ 3.600	$ 3.600	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.700	$ 3.700
52	Cable Acero Galvanizado 1/8Pg X 1 Metro	1	METRO	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.250	$ 5.250
53	Cadena Eslabonada Galvanizada 5/16"	1	METRO	$ 36.000	$ 36.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 37.000	$ 37.000
54	Candado De 50 Mm De Hierro Con Gancho Largo Y 2 Llaves	1	UNIDAD	$ 29.000	$ 29.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 29.500	$ 29.500
55	Guadaña A Gasolina B450R Eje Giratorio 41 Cc 2.3 Hp 2 Tiempos	1	UNIDAD	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.450.000	$ 2.450.000
56	Guantes de seguridad Látex Corrugado Talla 9/L	1	PAR	$ 16.000	$ 16.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.500	$ 16.500
57	Careta Facial Protectora Abatible de Malla Metálica	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 45.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 45.500	$ 45.500
58	Soldadura HO E-6011 1/8 X 1Kg (PAQUETE)	1	KILOGRAMO	$ 15.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000
59	Soldadura 15 1/8 E7018 X 1Kg (PAQUETE)	1	KILOGRAMO	$ 21.000	$ 21.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 21.500	$ 21.500
60	Electrodo para Soldadura Aluminio Cc 0.23 Kg 3.18 mm	1	PAQUETE	$ 140.000	$ 140.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 137.500	$ 137.500
61	Electrodo 6013 x 3/32 kilo	1	KILOGRAMO	$ 21.000	$ 21.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 21.500	$ 21.500
62	Taladro Percutor ½ Pulgada 850w + Maletín para guardar	1	UNIDAD	$ 480.000	$ 480.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 485.000	$ 485.000
63	Fumigadora Pulverizador Manual Espalda 20 Lt	1	UNIDAD	$ 100.000	$ 100.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 110.000
64	Cinta Peligro 70Mmx100M	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.500
65	Cinta de Enmascarar 24 mm x 40 Metros	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500
66	Cinta de Enmascarar 48 mm x 40 Metros	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.500	$ 15.500
67	Cinta para Ductos 48mmx25m	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.500
68	Cinta Aislante Neg 19 Mmx20 M	1	UNIDAD	$ 6.000	$ 6.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.500	$ 6.500

69	Cinta Antideslizante Fluorescente 5 M X 50 Mm Con Adhesivo	1	UNIDAD	$ 23.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 24.000	$ 24.000
70	Tubo 1/2X6M Presión 13.5-315 Psi	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000
71	Codo 90 x 1/2 Presión	1	UNIDAD	$ 500	$ 500	$ 600	$ 600	$ 550	$ 550
72	Codo 45 x 1/2 Presión	1	UNIDAD	$ 900	$ 900	$ 800	$ 800	$ 850	$ 850
73	Unión 1/2 Presión	1	UNIDAD	$ 500	$ 500	$ 600	$ 600	$ 550	$ 550
74	T de 1/2 Presión	1	UNIDAD	$ 900	$ 900	$ 800	$ 800	$ 850	$ 850
75	Cinta Teflón ptfe Basic 1/2 Pulg x 10 Metros	1	UNIDAD	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.400	$ 2.400	$ 2.500	$ 2.500
76	Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva metálica, rin metálico, rueda antipinchazo	1	UNIDAD	$ 320.000	$ 320.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 335.000	$ 335.000
77	Zapapico jardinero 110 cm con mango de madera	1	UNIDAD	$ 58.000	$ 58.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 59.000	$ 59.000
78	Pica contruccion 5lb m/mango en caucho con fibra de vidrio	1	UNIDAD	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 105.000	$ 105.000
79	Barra de acero de 14 pulgadas	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 120.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 125.000	$ 125.000
80	Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5	1	UNIDAD	$ 58.000	$ 58.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 59.000	$ 59.000
81	Palustre 6 pulgadas	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.500	$ 13.500
82	Cemento Blanco x 20kg	1	PAQUETE	$ 40.000	$ 40.000	$ 41.000	$ 41.000	$ 40.500	$ 40.500
83	Boquilla X 2kg	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000	$ 39.000	$ 39.000	$ 37.000	$ 37.000
84	Lavamanos colgar (Encrustar) Blanco	1	UNIDAD	$ 80.000	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 85.000
85	Grifería Lavamanos Sencilla Nogal	1	UNIDAD	$ 31.000	$ 31.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.500	$ 31.500
86	Sanitario Acuaplus ultra Blanco de 4,8 Litros	1	UNIDAD	$ 250.000	$ 250.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 255.000	$ 255.000
87	Orinal Mediano Con Grifería De Pared Tipo Push	1	UNIDAD	$ 550.000	$ 550.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 575.000	$ 575.000
88	Guante Carnaza Sencillo Corto	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500
89	Anticorrosiva 1 Galón Negro	1	GALON	$ 70.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.000	$ 69.500	$ 69.500
90	Tanque de agua con capacidad de 500 Lt Negro + accesorios	1	SET	$ 500.000	$ 500.000	$ 530.000	$ 530.000	$ 515.000	$ 515.000

91	Vinilo Tipo 1	1	GALON	$ 80.000	$ 80.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 77.500	$ 77.500
92	Vinilo Tipo 2	1	GALON	$ 57.000	$ 57.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 58.500	$ 58.500
93	Escalera Certificada Tipo Tijera 8 Pasos de 2,40 Metros en Aluminio Tipo I de 113 Kilogramos de Resistencia	1	UNIDAD	$ 600.000	$ 600.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 625.000	$ 625.000
94	Escalera De 5 Escalones - 4 Peldaños Con Bandeja retractil, Tipo 3	1	UNIDAD	$ 290.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 295.000	$ 295.000
95	Escalera Certificada de Extension Fibra de Vidrio 24 Peldaños 7.31 Mts	1	UNIDAD	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.580.000	$ 1.580.000	$ 1.590.000	$ 1.590.000
96	Pistola de Calafateo Tipo Esqueleto para Siliconas de 22 cm	1	UNIDAD	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 28.500	$ 28.500
97	Silicona Antihongos Transparente	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 22.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 21.500	$ 21.500
98	Caneca Plástica 65L Gris Con Tapa	1	UNIDAD	$ 40.000	$ 40.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 41.000	$ 41.000
99	Caneca de Basura Institucional de 120 litros con tapa y ruedas	1	UNIDAD	$ 260.000	$ 260.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 275.000	$ 275.000
100	Punto ecológico de 53 litros con base metálica de tres puestos, colores (negro, blanco y verde)	1	UNIDAD	$ 300.000	$ 300.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 310.000	$ 310.000
101	Concertina 10mt máx. 30cm DIAMETRO máx. 67 CIRCULOS	1	UNIDAD	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 82.500	$ 82.500
102	Yoyo para guadaña	1	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 65.000
103	Cuchilla Para Guadaña De 2 Puntas 35 Cm	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.000
104	Nylon Guadaña	1	UNIDAD	$ 800	$ 800	$ 1.000	$ 1.000	$ 900	$ 900
105	Espátula Flexible 4 Pulgadas	1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.500	$ 8.500
106	Grapas para cerca, caja x 100 unidades	1	CAJA	$ 13.000	$ 13.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.500	$ 13.500
107	Marco segueta 3 posiciones	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 19.500	$ 19.500
108	Hoja para segueta	1	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.500	$ 5.500
109	Paquete de Amarre Transparente de 15cm X 100 Unidades	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000
110	Pistola Metálica Para Manguera De Jardinería 8 Funciones	1	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 57.000	$ 57.000	$ 58.500	$ 58.500
111	Manguera Reforzada Para Jardín De 1/2", 3 Capas, 50 Metros	1	UNIDAD	$ 95.000	$ 95.000	$ 97.000	$ 97.000	$ 96.000	$ 96.000

112	Pintura para Interior Baños y Cocinas 1 Galón Blanco Satinado	1	GALON	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 105.000	$ 105.000
113	Emulsión Asfáltica Impermeabilizante Para Cubierta 18kg 5gl	1	CANECA	$ 200.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 195.000	$ 195.000
114	Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350 metro	1	ROLLO	$ 270.000	$ 270.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 275.000	$ 275.000
115	Alambre galvanizado calibre 18	1	ROLLO	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.500	$ 15.500
116	Alambre Galvanizado Calibre 12 Rollo	1	ROLLO	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.500	$ 12.500
117	Clavo Acero Estriado Vertical 1-1/2" 500 G	1	CAJA	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.500	$ 11.500
118	Clavo Acero Liso 1"	1	CAJA	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.500	$ 8.500
119	Grifería Tanque Atlas Plus 32cm	1	KIT	$ 60.000	$ 60.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 65.000
120	Flexometro Global 8M	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 45.000	$ 47.000	$ 47.000	$ 46.000	$ 46.000
121	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 22.500	$ 22.500
122	Azadón Forjado con Mango 1850 Gramos 1,2 Metros	1	UNIDAD	$ 50.000	$ 50.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 57.500	$ 57.500
123	Paladraga 35.5x13.9cm Calibre 16 Herragro	1	UNIDAD	$ 80.000	$ 80.000	$ 81.000	$ 81.000	$ 80.500	$ 80.500
124	Dispensador de Agua para Botellones, Recargable con cable USB (incluido), Incluye Manguera de silicona Alimentaria.	1	UNIDAD	$ 40.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 42.500	$ 42.500
125	Angulo 6m x 2 x 3/16 pulg	1	UNIDAD	$ 148.000	$ 148.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 149.000	$ 149.000
126	Enchape blanco para baño de 20*20 X CAJA (Metro cuadradado)	1	CAJA	$ 76.000	$ 76.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 78.000	$ 78.000
127	Enchape de piso para baño de 60X30 (Metro Cuadrado)	1	CAJA	$ 70.000	$ 70.000	$ 72.000	$ 72.000	$ 71.000	$ 71.000
128	Angulo de Soporte y Refuerzo Zincado de 3" Con Tornillos	1	UNIDAD	$ 41.000	$ 41.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 41.500	$ 41.500
129	Llana Inoxidable 125 mm Mango Madera	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 45.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 43.500	$ 43.500
130	Palustre 9" con Mango Plastico	1	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 18.000	$ 18.000
131	Balde para construcción	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.000
132	Pegacor blanco 25 kilos	1	PAQUETE	$ 35.000	$ 35.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 37.500	$ 37.500
133	Cincel de 1/4'' x 5'' Toolcraft en Acero	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.500	$ 16.500

134	maceta de 2Kg con mango en madera	1	UNIDAD	$ 40.000	$ 40.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 41.000	$ 41.000
135	Cielo Raso de PVC 3.48mt2 Color Blanco 4 Laminas de 2.9mt x 30cm x 7cm de espesor	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 67.500	$ 67.500
136	Rejilla trad 3.5 x 2 pulg alum tuberia 2 pulg	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.500	$ 20.500
137	Separadores de enchape	1	UNIDAD	$ 3.000	$ 3.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 3.500	$ 3.500
138	Tijera Para Podar	1	UNIDAD	$ 40.000	$ 40.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 37.500	$ 37.500
139	Cizalla cortapernos 24 pulgadas	1	UNIDAD	$ 140.000	$ 140.000	$ 143.000	$ 143.000	$ 141.500	$ 141.500
140	Tornillo de 2" neo preno	1	UNIDAD	$ 400	$ 400	$ 500	$ 500	$ 450	$ 450
141	Win Regular En Pvc 10MM X 2.5M	1	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 18.000	$ 18.000
142	Tomacorriente doble de 3 pines	1	UNIDAD	$ 6.000	$ 6.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.500	$ 6.500
143	Cable Dúplex 2-16 rollo de 100m	1	ROLLO	$ 60.000	$ 60.000	$ 62.000	$ 62.000	$ 61.000	$ 61.000
144	Canaleta de Superficie, Blanca, 20x12, con Adhesivo	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.500	$ 13.500
145	Interruptor Doble Blanco	1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.000	$ 5.000
146	Interruptor Sencillo Blanco	1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.000	$ 5.000
147	Extension Eléctrica X 10 Mts Trabajo Pesado	1	UNIDAD	$ 75.000	$ 75.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 77.500	$ 77.500
148	Multitoma eléctrica de 6 posiciones y 3 metros del cable	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 22.500	$ 22.500
149	Juego 6 Destornilladores (PALA Y ESTRELLA)	1	UNIDAD	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 28.500	$ 28.500
150	Alicate 7 pulgadas electricista	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000
151	Pinza de punta y corte de 6" mango cubierto	1	UNIDAD	$ 25.000	$ 25.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.500	$ 23.500
152	Cortafríos de Corte Diagonal y Mango PVC 7 Pulgadas	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 37.500	$ 37.500
153	Juego de Copas y Ratchet 39 Piezas Cuadrante 1/4'' Y 3/8'' + caja organizadora	1	JUEGO	$ 55.000	$ 55.000	$ 57.000	$ 57.000	$ 56.000	$ 56.000
154	Llave Bristol Color Negro Alemana 9 mm	1	UNIDAD	$ 24.000	$ 24.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 24.500	$ 24.500
155	Juego de Llaves Combinadas 5 Piezas	1	JUEGO	$ 30.000	$ 30.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 32.500	$ 32.500
156	Llave expansiva ajustable alemena de 12"	1	UNIDAD	$ 29.000	$ 29.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 30.000	$ 30.000

157	Caja Herramientas 22" con Tapa Organizadora Cerradura Plástica	1	UNIDAD	$ 80.000	$ 80.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 77.500	$ 77.500
158	Mango Telescópico de 3 Metros Con Rosca y Cuerpo de Acero	1	UNIDAD	$ 30.000	$ 30.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.500	$ 29.500
159	Cortador De Ramas Altas 14” con tubo de mango telescópico	1	UNIDAD	$ 190.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 185.000	$ 185.000
160	Hidrolavadora Eléctrica más Cepillo 1.800 PSI y 1700W con Accesorios	1	UNIDAD	$ 650.000	$ 650.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 675.000	$ 675.000
161	P27764-36 LED SYLFLOOD 600W CW 45° 600 120-277 99000 5000 165 100H/IP66	1	UNIDAD	$ 2.000.000	$2.000.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.050.000	$2.050.000
		TOTAL		**$ 18.869.100**	**$ 16.869.100**	**$ 19.324.900**	**$ 17.224.900**	**$ 19.097.000**	**$ 19.097.000**

NOTA: LA OFERTA MAS FAVORABLE SERA AQUELLA CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION
El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202500014, del 20 de febrero de 2025.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:_____	**INVERSION:_X__**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	**$ 30.000.000**
TOTAL	**$ 30.000.000**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: “La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2025 es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 398.580.000) M/CTE.**

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$39.858.000

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.
d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.
e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.
f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.
g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 6)**: "**CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

p) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 7).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

q) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8) (Si Aplica)

r) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción en donde se refleje la experiencia de los últimos cinco (5) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de suministros de elementos y herramientas, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor de los contratos aportados o certificaciones presente en sus sumatorias una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (21,07) SMMLV aproximadamente.
B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.
C. Que las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.
En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

8.3.1 Códigos CIIU: El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 4752 “comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio”; Y, 4663 “comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería, pinturas, vidrio, fontanería y calefacción”; Y, 4721 “comercio al por menor de productos agrícolas en establecimientos especializados”; Y, 2511 “Fabricación de productos metálicos para uso estructural”.

8.3.2. Carta de Compromiso: El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda de la entidad estatal y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas, Certificar que cuenta con stock de inventario suficiente, que pueda garantizar la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a 2 días calendario, de conformidad con las obligaciones específicas de ejecución estipuladas dentro del proceso.

8.3.3. Formato No 2, cumplimiento de condiciones técnicas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, Anexar las garantías de los componentes de sonido, para cuando se presenten algunas anomalías.

8.3.4. DOMICILIO: El Proponente debe Contar con un establecimiento de comercio, ubicado dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del Municipio de Melgar, de manera que facilite el traslado de elementos durante el plazo del contrato.

8.4. OFERTA ECONOMICA

El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con las actividades, bienes o servicios requeridos y ejecutados por el IMDER. Es decir, la oferta económica del oferente debe realizarla con precios a cantidades unitarias registrando la sumatoria total de los elementos unitarios.

Sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta, deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, Valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario del IMDER

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por el IMDER y el valor unitario ofertado.

OBJETO: *[Escribir el nombre del objeto literalmente como aparece en la invitación pública]*	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA** **$** *Digitar el valor correctamente global del proceso como aparece en la invitación pública*

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							

2							
(…)							
TOTAL			$	$	-	$	$

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2: Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANALISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9

	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

N°	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación
Tipo	operacionales	Económicos	operacional	económico
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Estimación inadecuada de los costos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que sea declarado desierto el proceso	Mayor valor a cotizar	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico
Probabilidad	Improbable	Posible	posible	improbable
Impacto	Menor	Moderado	Moderado	Menor
Valoración del riesgo	1	3	3	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad contratante	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor	Menor	menor	insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante (IMDER)	Entidad contratante (IMDER)	Entidad contratante (IMDER)	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	1/03/2025	1/03/2025	1/03/2025	1/03/2025
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el [illegible]	Verificando la modalidad de contratación	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la necesidad requerida por la entidad
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez	mensual	mensual	Una vez

5	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	1/03/2025	31/12/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	1/03/2025	31/12/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	1/03/2025	31/12/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (IMDER)	1/03/2025	31/12/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (IMDER)	1/03/2025	31/12/2025	Verificando por parte del IMDER con presupuesto	Una sola vez

10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	1/03/2025	31/12/2025	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños	**SInnn**	**Anexos técnicos**	**SI**
Aprobaciones permisos	**SI**	***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**OTRO:**_____	

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-, (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	**FIRMA:** _____ **DUVAN ALIRIO RODRIGUEZ GUALTERO** **Gerente del IMDER**
PROYECTÓ:	**FIRMA:** _____ **ING. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN** **Contratista**